



La Secretaría de Salud y Bienestar Social y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima hace extensiva la presente

CONVOCATORIA PÚBLICA

DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

Al público en general que se encuentre interesado en adquirir vehículos patrimonio de los Servicios de Salud del Estado de Colima, se le convoca a efecto de que presenten sus propuestas de compra, de acuerdo a las siguientes

BASES

Que se emiten con el objeto de determinar los derechos y obligaciones de las partes, así como las condiciones, términos y formalidades que deben de cumplir los participantes en la subasta.

Para efectos del procedimiento de enajenación de bienes objeto de subasta, ya sea en singular o plural, se entenderá por:

Subasta: procedimiento público de venta de bienes muebles por el cual los participantes realizan sus ofertas de compra.

Bienes Objeto de Subasta: bienes muebles propiedad de los Servicios de Salud del Estado de Colima, que cuentan con la documentación que acredita el legítimo derecho de propiedad y la facultad de disponer del uso y destino de los mismos, a través de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, descritos en el Anexo 1, mismos que forman parte integral de las presentes bases.

Participante: persona física o moral, nacional o extranjera, que cumpla con los requisitos establecidos en las bases y que presente cédula de oferta dentro de la subasta.

“2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño”

Coordinación de Asuntos Jurídicos

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, C.P. 28085, Colima, Colima, México
Tel. (312) 31 622 18 www.saludcolima.gob.mx



Cédula de Oferta: documento en el cual se señala la postura legal por parte del participante, (Anexo 2, parte integral de las bases).

Postura Legal: la postura legal será aquella que cubra el precio base de venta en la primera etapa o el porcentaje del precio base de venta según la etapa que se esté celebrando, para lo cual, en todos los supuestos la cédula de oferta deberá encontrarse debidamente requisitada.

Etapas	Postura legal
1°	Precio base de venta
2°	90% del precio base de venta
3°	80% del precio base de venta
4°	70% del precio base de venta
5°	60% del precio base de venta
6°	50% del precio base de venta

Precio Base de Venta: al valor de salida que se asigna a cada uno de los bienes muebles, con el cual inicia el proceso de ofertas, mismo que consiste en el precio del avalúo realizado a cada bien.

Avalúo: dictamen técnico en el que se indica el valor de cada uno de los bienes muebles, a partir de sus características físicas, su uso, investigación y análisis de mercado, mismos que no se encuentran sujetos a cambios.

“2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño”

Coordinación de Asuntos Jurídicos

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, C.P. 28085, Colima, Colima, México
Tel. (312) 31 622 18 www.saludcolima.gob.mx



Insaculación: consistirá en la introducción de las cédulas de oferta en igualdad de circunstancias en cuanto al precio ofertado en el proceso de subasta, mismas que serán depositadas en un sobre cerrado para su extracción manual por el personal de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales para sortear al ganador.

Ganador: participante a quien le ha sido aceptada su cédula de oferta y declarada como la oferta más alta o haya resultado ganador por insaculación.

Los Servicios de Salud: El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima y la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Estado de Colima.

El procedimiento de subasta será el siguiente:

1.- Exhibición. Los bienes objeto de subasta estarán exhibidos para hacer la verificación física por los posibles participantes, a partir del día 28 y hasta el 30 de agosto del 2019, de las 8:30 a las 16:00 horas, en los siguientes domicilios:

a) En el área de juegos de terrenos de la Feria de Colima, cuyo inmueble está delimitado por la Av. Gonzalo de Sandoval y la Avenida Niños Héroes.

Además podrá visualizarse cada vehículo en conjunto con su avalúo, en la página de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, link: <http://www.saludcolima.gob.mx/>

2.- Garantía de Seriedad. Los participantes deberán depositar a la cuenta bancaria Banorte (Banco mercantil del Norte S.A.) a nombre de Servicios de Salud del Estado de Colima, número de cuenta 0661284782 con clabe interbancaria 072090006612847826, como garantía de seriedad, la cantidad de \$3,000 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) por vehículo, cantidad que será reembolsada en el supuesto de no resultar ganador.

Las formas de depósito se harán en efectivo o tarjeta bancaria, previa expedición de orden de pago por la Subdirección de Presupuestación y Finanzas dependientes de los Servicios de Salud del Estado de Colima.

“2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño”



Informes: Teléfonos 312 1142697

Correo electrónico: caro17tec@hotmail.com

El reembolso de la garantía de seriedad deberá tramitarse en la Dirección Administrativa dependiente de los Servicios de Salud del Estado de Colima, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, en la Colonia Burócratas Municipales en la Estancia, Colima, o comunicarse a los teléfonos 3121142697, entregando originales de la ficha de depósito y la orden de pago o recibo oficial de pago y copia de identificación oficial. En caso de ser adjudicado el bien no se podrá devolver la garantía hasta que se finalice el trámite de pago total del bien.

3.- Lugar y Fecha de la Subasta. La subasta se llevará a cabo el día 31 de agosto del año en curso, en el Auditorio "Arq. Luis Barreda Cedillo" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, Tercer Anillo Periférico Esq. Ejército Mexicano s/n, a las 09:00 horas, la cual estará abierta al público en general.

4.- Registro.- Los interesados en participar en la subasta deberán registrarse en las listas que se pongan a su disposición a partir de las 8:00 y hasta las 9:00 horas, el día y lugar de la subasta antes señalados, quienes deberán exhibir para su registro, el original y copia para cotejo, del comprobante de pago correspondiente a la garantía de seriedad, Además de:

a) Tratándose de Persona Física:

Identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, cuando se encuentre registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

b) Tratándose de Persona Moral:

"2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño"

Coordinación de Asuntos Jurídicos

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, C.P. 28085, Colima, Colima, México
Tel. (312) 31 622 18 www.saludcolima.gob.mx



Escritura o Póliza constitutiva, en el supuesto de no aparecer los datos del apoderado, representante o administrador único en los documentos antes señalados, deberá exhibir el poder respectivo, identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio fiscal y convencional.

5.- Sometimiento a las bases. La sola presentación de una cedula de oferta ante el personal de la Secretaría, implica el total sometimiento y aceptación a los procedimientos, condiciones y estipulaciones contenidas en las bases así como sus Anexos respectivos.

Por ende, los participantes renuncian a promover cualquier acción, reclamo, demanda, denuncia o indemnización contra la Secretaría o el Gobierno del Estado de Colima, por las decisiones que adopten con relación a la subasta.

6.- Facultades de los Servicios de Salud

a) Mantener las bases publicadas de manera permanente desde el día 26 de agosto hasta el día 31 de agosto del 2019, en el portal de la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Estado de Colima, link <http://www.saludcolima.gob.mx/>

b) Aclarar las bases hasta el día 30 de agosto del 2019, a través del correo electrónico subasta1ssacolima@hotmail.com

c) Modificar o complementar las bases, sus respectivos Anexos y demás documentos que deriven de los mismos hasta el 30 de agosto del 2019.

d) Dejar sin efecto, suspender o variar la ejecución de la subasta en cualquier etapa de su realización, sin que sus decisiones puedan generar reclamos de los participantes.

e) Resolver cualquier asunto no considerado en las bases que surja el día de la subasta o posterior a esta.

“2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño”

Coordinación de Asuntos Jurídicos

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, C.P. 28085, Colima, Colima, México
Tel. (312) 31 622 18 www.saludcolima.gob.mx



7.- Recepción de Propuestas. La recepción de propuestas de compra se hará mediante un formato de cédula de oferta, el cual será entregado por el personal de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, de los Servicios de Salud, en el lugar y fecha de la subasta o bien, podrá descargarse anticipadamente de la página web <http://www.saludcolima.gob.mx/> por el participante.

La cédula de oferta, se entregará por el participante, a los Servidores Públicos de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de los Servicios de Salud, quienes serán los únicos facultados para aceptar o desechar las propuestas y tomar las decisiones durante la realización de la subasta. En forma anexa a la cédula de oferta el participante agregará la garantía de seriedad en original, misma que será devuelta en el caso de no resultar ganador.

8.- Posturas Legales. Para efectos de esta subasta habrá seis etapas para presentar posturas legales a través de cédulas de ofertas:

En la primera etapa, las posturas legales deberán ser iguales o superiores al precio base de venta del bien objeto de subasta para que sean calificadas de legales, mismas que serán leídas en voz alta por los servidores públicos que participen en el acto y de haber varias posturas legales, se elegirá la más alta en su cuantía.

En el supuesto de que las ofertas más altas sean dos o más en igualdad de condiciones, se realizará una segunda oferta y máximo una tercera entre estas últimas, eliminando a las posturas legales más bajas; de continuar la igualdad de ofertas, se hará un sorteo por insaculación para elegir al ganador.

En el supuesto de **NO** presentarse cédulas de ofertas en la primera etapa, y pasado 30 segundos, se abrirá una segunda etapa y así sucesivamente hasta agotar todas las etapas, reduciendo en este caso el precio base de venta conforme a lo siguiente:

Etapas	Postura legal
--------	---------------

“2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño”



1º	Precio base de venta
2º	90% del precio base de venta
3º	80% del precio base de venta
4º	70% del precio base de venta
5º	60% del precio base de venta
6º	50% del precio base de venta

En el supuesto de no presentarse cédulas de oferta debidamente requisitadas en las seis etapas que conforman la subasta, se declarará desierto en ese momento, pudiendo optar por volver a subástalos después de la última unidad vehicular enlistada o el bien mueble podrá ser enajenado mediante adjudicación directa en fechas posteriores a la misma.

9.- Fallo. Los Servicios de Salud levantará acta de fallo a favor de los ganadores, asentará el precio del o los bienes muebles a adjudicar de acuerdo con la última cédula de oferta del ganador.

10.- Celebración de contrato de compraventa. Al emitirse el fallo a favor del ganador, se llevará a cabo la celebración del contrato de compra-venta con Los Servicios de Salud el 02 y 03 de septiembre del presente año, a partir de las 09:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Los Servicios de Salud, localizada en calle Carlos Salazar Preciado 249, Colonia Burócratas Municipales, en esta ciudad de Colima, Col.

11.- Pago. El precio del o los bienes deberá liquidarse a más tardar el 06 de septiembre del 2019, en la cuenta bancaria Banorte (Banco mercantil del Norte S.A) a nombre de



Servicios de Salud del Estado de Colima, número 0661284782 con clave interbancaria 072090006612847826

De no cubrirse el precio, se hará efectiva la garantía de seriedad, por lo que ésta no será reembolsada; el participante que haya realizado la segunda postura legal más alta, podrá adjudicarse el bien, por el monto descrito en su cedula de oferta, si no deseara la adjudicación este participante, se adjudicará a la tercer postura legal y así sucesivamente hasta tener un ganador, el cual tendrá 3 días a partir de su aceptación, para liquidar el pago y en caso de no cubrirse la cantidad, el bien objeto de subasta será transmitido mediante adjudicación directa. La oferta a la segunda postura legal más alta, podrán quedar evidenciadas mediante comunicación al correo electrónico del subastante al que se le otorgarán 48 horas para contestar, de no hacerlo se le extenderá la oferta a la tercera postura legal más alta y así sucesivamente, en los términos antes descritos.

12.- Entrega del bien. Se hará conforme a lo estipulado en el contrato, previa la exhibición del comprobante de pago del o los bienes a enajenar.

13.- En términos de artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 10 y 11 de la de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 16, 20, 21 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los numerales 1, 2, 3, 4, 15, 20, 21, 32 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima; se hace del conocimiento de los participantes en la subasta que el tratamiento de sus datos personales se hará en términos del AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, publicado en la página de internet. <http://www.saludcolima.gob.mx/transparencia>

La presente convocatoria y bases tienen fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21, 60, 61, 106, 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 1, 6, 13 fracción III, 15, 24

“2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño”

Coordinación de Asuntos Jurídicos

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, C.P. 28085, Colima, Colima, México
Tel. (312) 31 622 18 www.saludcolima.gob.mx



fracciones VIII y XVII, del Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 1, 2 fracción X, 3, 4, 9 fracción IX y demás relativos del Decreto 227 que crea a Los Servicios de Salud del Estado de Colima, publicado en el periódico Oficial del Estado el 26 de octubre de 1996; 1, 3, 23, 24 fracción I, XXIV, XXXI y demás relativos del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, ; 1, 2, 3, 48, 49 número 1y 2 y 52 número 3 de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios.

14.- El fallo de la subasta no podrá realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a la misma, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

Los servidores públicos que no se encuentren en los supuestos señalados en el párrafo anterior, podrán participar en la subasta.

Atentamente

Colima, Col., 19 de agosto de 2019

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
Y DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
COLIMA**

LIC. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO

“2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño”

Coordinación de Asuntos Jurídicos

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, C.P. 28085, Colima, Colima, México
Tel. (312) 31 622 18 www.saludcolima.gob.mx



Anexo 1

CONSECUTIVO	No. Eco.	MARCA	LÍNEA	TIPO	MODELO
1	05-132-99	FORD	ECONOLINE	AMBULANCIA	1999
2	54-00-154	VOLKSWAGEN	SIN LÍNEA	VOCHO	2002
3	05-189-04	FORD	F-150	CAMIONETA	2004
4	05-223-06	TOYOTA	HIACE	9 PASAJEROS	2006
5	54-00-225	TOYOTA	HIACE	9 PASAJEROS	2006
6	05-230-06	NISSAN	TSURU	SEDAN GSI	2006
7	54-00-263	DODGE	VAN 1000	9 PASAJEROS	2008
8	05-302-10	NISSAN	NP-300	CAMIONETA	2009
9	05-304-10	NISSAN	NP-300	CAMIONETA	2009
10	05-306-10	NISSAN	NP-300	CAMIONETA	2009
11	05-410-14	FORD	TRANSIT	AMBULANCIA	2014
12	05-412-14	FORD	TRANSIT	AMBULANCIA	2014
13	05-413-14	FORD	TRANSIT	AMBULANCIA	2014
14	54-00-444	PEUGEOT	MANAGER	AMBULANCIA	2009
15	54-00-445	PEUGEOT	MANAGER	AMBULANCIA	2009

“2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño”

“2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño”

Coordinación de Asuntos Jurídicos

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, C.P. 28085, Colima, Colima, México
Tel. (312) 31 622 18 www.saludcolima.gob.mx



Anexo 2

CÉDULA DE OFERTA (PALETA NUMERO _____)

Colima, Col., 31 de agosto de 2019

**LIC. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO,
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD
Y BIENESTAR SOCIAL Y DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E.-**

Conforme a las bases de la convocatoria pública para la enajenación de vehículos, publicada en el Periódico Oficial el "El Estado de Colima" el 24 de agosto del 2019, emitida por la Secretaría de Salud y Bienestar Social y los Servicios de Salud del Estado de Colima; enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 10, 11, 29 de la de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 16, 20, 21 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los numerales 1, 2, 3, 4, 15, 20, 21, 32 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, manifiesto mi consentimiento en el tratamiento público de lo los datos personales y/o de mi representada, que Los Servicios de Salud como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente subasta, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven, en términos del términos del AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, publicado en la página de internet, a que hace referencia las bases de la convocatoria. Específicamente para la participar en los procesos de subastas vehiculares de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales y elaboración de contratos de adjudicación de vehículo.

Consiente de las consecuencias de lo anterior presento mi OFERTA mediante la presente CÉDULA DE OFERTA para adquirir el bien objeto de enajenación a través de subasta pública mediante puja.

DATOS DEL BIEN	
Número de inventario	

DATOS DEL PARTICIPANTE

"2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño"



NOMBRE	
RFC	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

Declaro que el bien mueble motivo de mi oferta ha sido examinado por el suscrito, por lo que me encuentro conforme con las condiciones en que actualmente se encuentra, siendo así, ofrezco la cantidad de:

EL PARTICIPANTE

APROBACIÓN DE LA POSTURA LEGAL

NOMBRE Y FIRMA

C.P. ROSALBA NUÑEZ ROSAS
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES

“2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño”